



# RESOLUCION R-N° 1312-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2022

Expte. N° 17.626/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 193 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se lo designe como responsable de la administración y rendición de los fondos de "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021" asignados mediante RESOL-2021-60-APN-SECPU#ME y RESOL-2021-73-APN-SECPU#ME, y dada la ampliación del plazo otorgado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles - SPU para la ejecución del programa en cuestión, comunicación que se adjunta en fs. 192.

QUE en fs. 181 la Cra. Patricia NAYAR, ex Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad, solicita sea sustituida como responsable de los fondos mencionados, cuya designación se aprobó mediante Resolución R-N° 0028-2022, en razón de haber concluido sus funciones a partir del 11 de mayo de 2022.

QUE a fs. 202 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS informa el saldo disponible de ejecución de los mencionados fondos detallando lo siguiente:

- Monto total ingresado a la Universidad: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE ( \$ 9.121.189,00).
- Saldo actual para ejecución por PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 53/100 ( \$ 7.735.287,53).  
De dicho saldo corresponden a gastos corrientes el importe de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 53/100 ( \$ 7.156.913,53) y gastos de capital por PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO ( \$ 578.374,00).

QUE además la mencionada Dirección aclara que la rendición de cuentas deberá efectuarse en el marco de lo establecido en la Resolución 2021-600-APN-ME.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, solicita dar cumplimiento al cambio de responsable de los fondos designando al Lic. CORREA, según la solicitud de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el marco de la Resolución R-N° 0107-07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Rubén Emilio CORREA, DNI N° 13.729.017, Secretario de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, como responsable de continuar con la administración de los fondos de "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021" otorgados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS mediante RESOL-2021-60-APN-SECPU#ME y RESOL-2021-73-APN-SECPU#ME.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.626/21

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que los fondos seguirán administrados conforme las condiciones y requisitos establecidos por la Resolución Ministerial 600 de fecha 16 de febrero de 2021, y su rendición de cuentas aplicando el Sistema de Transferencia de Recursos Educativos – SITRARED, según lo indicado en el artículo 3° de la RESOL-2021-60-APN-SECPU#ME y de la RESOL-2021-73-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la nueva Unidad de Gestión será la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, quien será responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1312-2022